PUENTE ALTO

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAJ/DICON/DAF/XLE/lls.

PUENTE ALTO, 01 AGO 2016

Ex. N° 1302

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades (y sus modificaciones); lo dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipalidades (y sus modificaciones)

CONSIDERANDO: 1.- Decreto Exento N° 956, de fecha 08.06.2015, que autoriza a doña Ivonne Zorricueta Montesino, R.U.T. N° 12.245.337-5, a ejercer la actividad de Kiosco en la vía pública.

2.- Mediante orden de ingreso municipal, se confirma pago de patente de Kiosco ROL N° 2300582, con fecha 10.08.2015.

3.- Informe emitido por Dirección de Inspección General a través de ticket N° 1919504, en el cual confirma que el kiosco en la vía pública no fue instalado.

D E C R E T O:

CADÚQUESE el permiso de Kiosco en vía pública del considerando N° 1, registrado a nombre de doña Ivonne Zorricueta Montesino, Cédula de Identidad N° 12.245.337-5, ubicado en platabanda Sur Poniente de Eyzaguirre, 20 metros al Poniente de Lomas del Maipo.

DÉJESE sin efecto el permiso para la ocupación de bien nacional de uso público, otorgado a la persona antes singularizada.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO ALCALDE

GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL